

Lugar otorgo que sendo udo renuncio
 y trae Paso y Rey Por Jurodurad Perpetua
 mente Para si y sus herederos a los señores marqués
 de Montafur y a el Sr. de la Banda
 de San Juan de los Rios y a el Sr. marqués
 de Montafur y sus herederos y sucesores
 y para sus personas o personas que de los de
 los o de sus herederos o de cualquiera de ellos
 los Sr. de Montafur su sucesor que son
 e lo fuere de sus herederos de San Juan de los Rios
 y de sus herederos y de las Alcaidías
 de la marañon y de los regimientos de la andaluz
 a el Sr. de Montafur de sus herederos y de sus
 herederos Perpetua Por Jurodurad si no Plaza
 cion de renuncio y Presentacion ni deibir
 Reynudias que la aydispono y el primero de los
 Sr. Regimientos con facultad de entrar con el
 Pado en el ayuntamiento de la Alcaidía de
 y en las demas juntas e actos Publicos que
 se diere en nombre de Dios y sentarse al lado
 de el de la Justicia y tener el Primer voto
 Por no auer en el ayuntamiento alferes mayor Por

